



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 981-2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 01 AGO 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 03 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 03 de enero de 2018, se **RATIFICO** al Econ. **WALTER ANGULO MERA**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 7 de agosto de 2018, la **RATIFICACION**, del Econ. **WALTER ANGULO MERA** en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

SG - GRJ	
DOC. N°	02800440
EXP N°	01554409



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 AGO 2018

Abog. Antonieta Vidalón Kooles  
SECRETARIA GENERAL